



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORME

Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2016

**H. PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.-	OBJETIVOS	8
4.-	ALCANCE	9
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	12
6.-	RESULTADOS	18
6.1.-	AUDITORÍA FINANCIERA	21
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	21
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	21
6.1.2.1.-	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	22
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	22
6.1.2.1.1.1.-	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	22
6.1.2.1.1.2.-	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	22
6.1.2.1.1.3.-	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	24
6.1.2.1.1.4.-	INVENTARIOS	24
6.1.2.1.1.5.-	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	24
6.1.2.1.1.6.-	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	25
6.1.2.1.1.7.-	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25
6.1.2.1.1.8.-	BIENES MUEBLES	26
6.1.2.1.1.9.-	ACTIVOS INTANGIBLES	26
6.1.2.1.1.10.-	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	26
6.1.2.1.1.11.-	ACTIVOS DIFERIDOS	27
6.1.2.1.1.12.-	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	27
6.1.2.1.1.13.-	CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	27
6.1.2.1.1.14.-	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	29
6.1.2.1.1.15.-	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	29
6.1.2.1.1.16.-	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	29
6.1.2.1.1.17.-	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	29
6.1.2.1.1.18.-	PASIVOS DIFERIDOS LARGO PLAZO	30
6.1.2.1.1.19.-	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	30
6.1.2.1.1.20.-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	30
6.1.2.1.1.21.-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	30



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.22.- RESULTADO DEL EJERCICIO	31
6.1.1.1.1.23.- REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	31
6.1.2.2.- ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS	31
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS	31
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	31
6.1.3 RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES EN MATERIA FINANCIERA	38
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	39
6.2.1.- OBJETIVOS	40
6.2.2.- UNIVERSO	41
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	43
6.2.4.- RESULTADOS	44
7.- CONCLUSIONES	46
8.- DICTAMEN	49
9.- ANEXOS	50



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1. INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de entregar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, implican la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

- A. El Proceso Administrativo, que es desarrollado fundamentalmente **por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública, comprende los resultados de las labores hacendarias y administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2016, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los egresos efectuados en el mismo.
- B. El Proceso de vigilancia, que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los ingresos, presupuestos de egresos, los programas financieros de deuda pública y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa **del H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Anual de la **Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que contempla la aplicación de recursos adicionales, en virtud del incremento en la obtención de ingresos provenientes de la recaudación de ingresos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



propios, de los ajustes de las Participaciones Federales recibidas y de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenidos con relación a la revisión de la Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2. DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto por el que se reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por el H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 1974, Quintana Roo fue creado como Estado integrante de la Federación, con la extensión y límites que comprendía el entonces Territorio de Quintana Roo.

DE LA DIVISIÓN DE PODERES

El Supremo Poder Estatal se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para lo que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. En el caso del Poder Judicial la titularidad recae en el Tribunal Superior de Justicia y se integra los Magistrados de número y supernumerarios que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial, los cuales serán designados en los términos de la Constitución del Estado.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo se ejerce por una sola persona denominado: "Gobernador del Estado de Quintana Roo", siendo su elección universal, libre, secreta, directa, uninominal y por mayoría relativa en todo el territorio del Estado, en los términos que señale la ley.

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR

Dentro de las principales facultades se encuentran:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Despacho de la Administración Pública Estatal, y a los demás empleados y servidores públicos del Estado, cuyo nombramiento o remoción no este determinado de otro modo en esta Constitución o en las Leyes del Estado;
- II.- Conceder indulto a reos sentenciados por delitos del orden común;
- III.- Conceder amnistías, siempre que se trate de delitos de la competencia de los Tribunales del Estado;
- IV.- Solicitar la protección de los Poderes de la Unión, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución General de la República;
- V.- Ejercer el derecho de veto en los términos de la Constitución;
- VI.- Tener bajo su mando la fuerza de Seguridad Pública del Estado; así como el de la policía preventiva y tránsito municipal, estos últimos en aquellos casos en que se juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. Tener bajo su mando la fuerza de Seguridad Pública y Tránsito en los Municipios donde resida habitual o transitoriamente y expedir el reglamento respectivo;
- VII.- Ejercer las facultades que le otorgue la Constitución Federal en relación a la Guardia Nacional;
- VIII.- Dictar las medidas urgentes que estime necesarias para la defensa de la Salubridad y Salud Pública del Estado, y ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud le otorguen al Gobierno del Estado;
- XI.- Representar al Estado en las comisiones federales y en las comisiones interestatales regionales;
- X.- Ejercer actos de dominio del patrimonio del Estado en los términos de la Constitución del Estado;
- XI.- Ejercer el Presupuesto de Egresos;
- XII.- Contratar empréstitos y garantizar obligaciones con aprobación de la Legislatura;
- XIII.- Nombrar, con la aprobación de la Legislatura del Estado o de la Diputación Permanente, en su caso, al Procurador General de Justicia, y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



XIV.- Las demás que le confiera la Constitución del Estado y sus leyes.

Son obligaciones del Gobernador:

I.- Publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes federales;

II.- Publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes decretadas por la Legislatura, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;

III.- Rendir a la Legislatura un informe anual del Estado que guarda la administración pública de la entidad;

IV.- Presentar a la Legislatura al término de su período constitucional, una memoria sobre el estado que guarden los asuntos públicos;

V.- Facilitar al Poder Judicial el auxilio que requiera para el ejercicio de sus funciones;

VI.- Mantener la administración pública en constante perfeccionamiento, adecuándola a las necesidades técnicas y humanas de la entidad;

VII.- Presentar a la Legislatura antes del día 1° de Diciembre de cada año las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado, que deberán regir en el año inmediato siguiente;

VIII.- Gestionar antes las dependencias federales la aplicación de las medidas conducentes, a efecto de que se cumplan cabalmente en el Estado las leyes que emanen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IX.- Promover el desarrollo económico del Estado, buscando siempre que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y los rurales;

X.- Fomentar la creación de industrias y empresas rurales, y promover la armónica participación de los diversos sectores de la producción para tal fin;

XI.- Planificar el crecimiento de los centros urbanos dotándolos de los servicios necesarios a fin de propiciar el espíritu de solidaridad en la convivencia social y el desarrollo pleno y armónico de la población;

XII.- Mejorar las condiciones económicas sociales de vida de los campesinos fomentando en ellos el arraigo en sus lugares de origen, y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



XIII.- Las demás que señalen la Constitución del Estado y sus leyes.

DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Los bienes que integran el patrimonio del Estado son:

I. De Dominio Público y los cuales son:

A.- Los de uso común;

B.- Los de inmuebles destinados por el Gobierno del Estado, a un servicio público, y

C.- Los muebles que normalmente sean insustituibles, tales como los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y demás que no sean del dominio de la Federación o los municipios.

Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá autorizarse mediante Decreto de la Legislatura, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina.

II. De Dominio Privado:

A.- Los bienes de dominio privado del Estado son los que le pertenecen en propiedad y los que en el futuro ingresen a su patrimonio, por cualesquiera formas de adquisición de la propiedad.

DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO

La Hacienda Pública del Estado está constituida por los ingresos determinados en su Ley de Ingresos, y demás normas aplicables, así como los adquiridos por concepto de subsidios, participaciones, legados, donaciones o cualesquiera otras causas.

La Administración de la Hacienda Pública estará a cargo del Ejecutivo por conducto del Secretario del ramo respectivo, quien será responsable de su manejo.

La ley determinará la organización y funcionamiento de las oficinas de Hacienda en el Estado. Anualmente, durante el mes de noviembre, el Ejecutivo presentará a la Legislatura el proyecto de Presupuesto de Egresos. Cabe señalar que si al iniciarse el año fiscal no se hubiera aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, en tanto se expide éste, continuará vigente el del año inmediato anterior.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Todo empleado de hacienda que deba tener a su cargo manejo de fondos del Estado, otorgará previamente ante el Ejecutivo fianza suficiente para garantizar su manejo en los términos señalados por la ley y se cuidará que la Legislatura conozca de la fianza con la cual los empleados de Hacienda caucionen su manejo.

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL EJECUTIVO

Para el despacho de los negocios del orden administrativo, habrá el número de Secretarios que se determina en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y los demás servidores públicos que determine la propia Ley, así como los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Fideicomisos y demás órganos creados o que se creen en la forma que establezcan las Leyes.

Toda ley o decreto será refrendada por el Secretario de Gobierno y por el funcionario del ramo relativo.

3. OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4. ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el Titular del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, en relación a la gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros y Presupuestarios por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 y a los programas ejecutados, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** llevándose a cabo las siguientes Auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales recaudados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIS-285
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de gastos a comprobar realizados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIS-286



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos Fiscales ejercidos por concepto de contratación de servicios realizados por el H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-287
Auditoría financiera y de cumplimiento de financiamientos recibidos y ejercidos por el H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIN-288
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FISE ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FISE-290
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF-294
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FASP ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FASP-295
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de PEI ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GOB-PEI-300

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar el registro contable de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones recibidas durante el Ejercicio Fiscal 2016, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.
- Verificar que los Ingresos recaudados por Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Financieros y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se haya elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan realizado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

1) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo rendir la información financiera de la Hacienda Pública del Estado, a efecto de someterla a consideración del Gobernador del Estado para su presentación al H. Legislatura del Estado.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros y sus notas, y que éstos han sido preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad gubernamental y demás normatividad técnica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicadas sobre bases consistentes con las del año inmediato anterior y de acuerdo a la demás normas jurídicas.

En el período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado le correspondió entre otras facultades recaudar los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos del Estado y las contribuciones Federales en los términos de los Convenios suscritos, así como organizar y llevar la Contabilidad de la Hacienda Pública, ejercer el Presupuesto de Egresos en los términos de las leyes y normatividad respectivas, y formular mensualmente la información Contable Financiera, Presupuestaria y Programática de la Hacienda Pública.

Con base en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 33 y 35, los recursos obtenidos en exceso a lo estimado, se ejercieron en programas prioritarios, de lo cual el titular del Ejecutivo del Estado informó al rendir la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal a la H. Legislatura del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros de la Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, se han formulado de acuerdo con la normatividad contable emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Decreto del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos, todos vigentes en el Estado de Quintana Roo, así como la normatividad aplicable a las Entidades Gubernamentales.

Del cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Administración Pública Central ha implementado los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Objeto de Gastos, el Clasificador por Rubro de Ingresos, la Clasificación Funcional y por Tipo de Gasto, los momentos Contables de los Egresos y de los Ingresos; y de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental: el plan de cuentas, el instructivo del manejo de cuentas, las guías contabilizadoras, las matrices de conversión de los ingresos y de los gastos.

3) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

➤ *Base Acumulativa*

El registro de las transacciones en la Administración Pública Central se realiza con base al gasto e ingreso devengado; éstos se manejan y controlan a través del Sistema de Administración Gubernamental, que vincula de manera automatizada el ejercicio del presupuesto con la contabilidad patrimonial, afectando por única vez y con la misma fuente de información los diferentes momentos contables de los egresos e ingresos.

➤ *Ingresos*

Los ingresos se registran en cada una de sus etapas en: estimado, modificado, devengado y recaudado, considerando su naturaleza de determinables o autodeterminables, como sigue:

Ingresos de gestión son considerados autodeterminables, comprenden las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios del Estado y se registran al momento de la percepción de los recursos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Participaciones y aportaciones, comprende los ingresos por concepto de participaciones, aportaciones y otros convenios con la Federación. Las participaciones se registran en el momento de la percepción del recurso, las aportaciones y convenios, de conformidad con los calendarios de pagos y lo estipulado en los convenios.

➤ Egresos

Los Egresos Presupuestarios se integran con el presupuesto ejercido efectivamente pagado y el presupuesto devengado. En el estado financiero básico de modificaciones del patrimonio se muestran los importes de las partidas que defieren en el registro presupuestario y patrimonial.

➤ Efectivo y Equivalentes de Efectivos.

Representan el efectivo disponible en las Cajas, Cuentas Bancarias e Inversiones en Valores.

Las Inversiones en Valores están representadas principalmente por inversiones de renta fija a plazo menor de tres meses. Los Intereses generados se registran como productos conforme se cobran.

Los saldos en cajas recaudadoras representan depósitos por contribuciones recaudadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo en los distintos municipios, pendiente de ser depositados en la Caja General de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

➤ Deudores Diversos.

La cuenta de deudores diversos se integra principalmente de gastos por comprobar que se refieren a ministraciones hechas a las dependencias de la Administración Pública Central, para atender necesidades o actividades de carácter prioritario. La afectación al presupuesto está sujeta a la comprobación que realizan los funcionarios responsables del ejercicio del gasto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



➤ Préstamos otorgados.

Esta cuenta se encuentra integrada principalmente por el saldo de créditos educativos procedentes del extinto Instituto de Crédito Educativo de Quintana Roo.

➤ Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Se integra por otros deudores, anticipos de participaciones a municipios, adeudos de municipios, adeudos de dependencias y unidades administrativas, depósitos en garantía y subsidio al empleo.

➤ Derechos a recibir bienes o servicios.

Representan los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, corresponde a anticipos a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas.

➤ Inventarios

Representan valores invertidos en lotes de terrenos urbanizados, SEDUVI y reserva territorial SEDUVI

➤ Inversiones financieras a largo plazo.

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros.

➤ Fideicomisos

Esta cuenta representa las aportaciones de la Administración Pública Central a Fideicomisos de administración, garantía, y fuertes de pago, cuyos recursos le serán reembolsados a la liquidación de las deudas contraídas en forma directa o por aval.

➤ Participaciones y aportaciones de capital

Se encuentra registrada las inversiones en empresas de participación estatal, que representan la participación del Gobierno en el capital social de empresas en las cuales es accionista.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios.

- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión cuando se realicen por causas de interés público.

- Construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios.

Las operaciones de infraestructura afectan contablemente la cuenta de obras en proceso, excepto cuando se tratan de estudios para la elaboración de proyectos que afectan la cuenta de activos diferidos en cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Con base en esta consideración el monto de inversión pública afectó la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público y la cuenta de activos diferidos, así como las afectaciones por la obra terminada y su transferencia a otros entes públicos o sectores de la población.

- Edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles

Representan obras pendientes de transferir a otros entes públicos, las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva y otros bienes inmuebles que se transferirán a otros entes públicos y sectores de la población.

Los Edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles se deprecian de acuerdo a las tasas que se estipulan en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La depreciación registrada en el ejercicio afectó el resultado contable en un monto de **\$9,616,253.40** (Son: Nueve Millones Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 40/100 M.N.)

- Bienes Muebles.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las inversiones en los activos no circulantes denominados bienes muebles considerados de dominio privado, se registran a su costo de adquisición o de avalúo practicado.

Los bienes muebles se deprecian de acuerdo a las tasas que se estipulan en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La depreciación registrada en el ejercicio afectó el resultado contable en un monto de **\$120,379,939.10** (Son: Ciento Veinte Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos 10/100 M.N.)

➤ **Activos intangibles.**

Son aquellos activos que se adquieren para el desarrollo de las actividades sustantivas y se integran por los softwares.

➤ **Cuentas por pagar a corto plazo.**

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

➤ **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.**

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor a doce meses.

➤ **Otros Pasivos a Corto Plazo.**

La cuenta de otros pasivos se encuentra representada principalmente por los anticipos de ingresos federales por coordinación.

➤ **Deuda pública a largo plazo y su porción a corto plazo.**

En esta cuenta se presentan las obligaciones contratadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los vencimientos de deuda en los doce siguientes meses a la fecha de presentación de la información financiera se deben de registrar y presentar la "porción circulante de dichos pasivos".



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hizo del conocimiento al **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de la revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto.

De conformidad al artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** se encuentra dentro del plazo legal del proceso de solventación del pliego de observaciones emitido en materia financiera por un total de **\$305,766,498.09** (Son: Trescientos Cinco Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 09/100 M.N.), del cual en el apartado 6.1.3 de este Informe se presenta el resumen general de observaciones.

En relación a las auditorías en materia de obra pública No. AEMOP-DFOPZGFISE-290 y No. AEMOP-DFOPZS-GOB-PEI-300 se emitieron pliegos de observación, los cuales fueron solventados parcialmente mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueba y/o justifican.

En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus Notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado de las auditorías en Materia de Obra Pública se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$47,227.44** (Son: Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veintisiete Pesos 44/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.2.4.2. "Estado Ejecutivo de Solventaciones en Materia de Obra Pública y Acciones".

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoria	Número de Auditoria	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales recaudados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIS-285			1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de gastos a comprobar realizados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIS-286	3	1	5
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FISE ejercidos por H.	AEMOP-DFOPZS-GF-FISE-290			1



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016				
Total		3	1	7

Además se detectaron hechos que constituyen conductas presuntamente delictivas, llevadas a cabo por algunos servidores públicos del ente fiscalizado, mismas que se concretaron en las siguientes denuncias:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Número de Denuncia	Concepto de la Denuncia	Importe de la Denuncia
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de gastos a comprobar realizados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIS-286	3	PECULADO	\$2,970,884,000.00
TOTAL		3		\$2,970,884,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales recaudados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIS-285
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de gastos a comprobar realizados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIS-286
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de contratación de servicios realizados por el H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-287
Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de financiamientos recibidos y ejercidos por el H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-FIN-288

6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el ciudadano Gobernador del Estado, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.-ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016 (**ANEXO No. 1**). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.1.1.-NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Su saldo al 31 de diciembre de 2016 es de **\$1,163,222,159.31** (Son: Un Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.), y representa el efectivo disponible en las Cajas, Cuentas Bancarias e Inversiones Temporales.

Los saldos en cajas recaudadoras representan depósitos por contribuciones obtenidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en los distintos municipios pendientes de ser depositados en la Caja General de la Tesorería de dicha Secretaría.

Los saldos en Bancos representan los recursos derivados de las diversas fuentes de financiamiento depositados en Instituciones Bancaria para su adecuado manejo y control.

Las Inversiones Temporales están representadas principalmente por Inversiones de Renta Fija. Los intereses generados se registran como productos en el rubro de rendimientos financieros.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$194,413,509.74** (Son: Ciento Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Nueve Pesos 74/100 M.N.), representa las cuentas por cobrar que se refieren a deudores diversos y adeudos de organismos y municipios, por ministraciones de efectivo realizadas, de las cuales se espera su liquidación en efectivo y se integra por: Deudores Diversos, Responsabilidades, Préstamos Otorgados y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivantes.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Deudores Diversos

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es de **\$61,759,052.22** (Son: Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta y Dos Pesos 22/100 M.N.), representa el importe de cuentas por cobrar a la Federación por ingresos en tránsito por Participaciones.

Responsabilidades

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$8,582,442.41** (Son: Ocho Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 41/100 M.N.), y representa el importe de responsabilidades determinadas, y el saldo de Gastos a Comprobar.

Derivado de ésta revisión se encontró evidencia de manejo irregular de los recursos que se entregaron por concepto de Gastos a Comprobar por los que se presentaron denuncias ante la Fiscalía General del Estado.

Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de gastos a comprobar realizados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPC-GOB-FIS-286.

Préstamos Otorgados a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de esta cuenta es de **\$49,306,778.13** (Son: Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 13/100 M.N.), representa principalmente el importe de los Préstamos otorgados a entidades de la Administración Pública Paraestatal y por Créditos Educativos.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es de **\$74,765,236.98** (Son: Setenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 98/100 M.N.), y representa principalmente el importe de los recursos entregados a los Organismos para la atención de actividades de carácter prioritario.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de esta cuenta representa derechos de cobro a favor del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** y al 31 de diciembre de 2016, ascienden a la cantidad de **\$170,813,240.36** (Son: Ciento Setenta Millones Ochocientos Trece Mil Doscientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.), y se integra por: Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles a Corto Plazo y Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.

6.1.2.1.1.4.-INVENTARIOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$183,211,719.51** (Son: Ciento Ochenta y Tres Millones Doscientos Once Mil Setecientos Diecinueve Pesos 51/100 M.N.), y se integran con los Terrenos Reserva Territorial y Terrenos Lotes Urbanizados de SEDUVI.

6.1.2.1.1.5.-INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta representa las aportaciones de la Administración Pública Central a diversas figuras jurídicas con la finalidad de mantenerlas por un período mayor a un año y por las cuales se espera obtener un beneficio a futuro y al 31 de diciembre de 2016, ascienden a la cantidad de **\$1,123,161,386.00** (Son: Un Mii Ciento Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), y se integra por las cuentas de Fideicomisos, Participaciones y Aportaciones de Capital.

Fideicomisos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es por **\$908,312,524.04** (Son: Novecientos Ocho Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 04/100 M.N.) y representan las aportaciones a Fideicomisos en Garantías de Pagos, cuyos recursos serán reembolsados al **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, cuando sea liquidada la deuda contratada.

Participaciones y Aportaciones de Capital

Al cierre del Ejercicio 2016 el saldo de esta cuenta es de **\$214,848,861.96** (Son: Doscientos Catorce Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos 96/100 M.N.), y representan la participación del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en el capital social de empresas en las cuales es accionista.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.6.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$373,201,607.60** (Son: Trescientos Setenta y Tres Millones Doscientos Un Mil Seiscientos Siete Pesos 60/100 M.N.), y representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses. Se integra por las cuentas de:

Documentos por Cobrar a Largo Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$14,108,457.75** (Son: Catorce Millones Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 75/100 M.N.), y que corresponden a la venta de terrenos comerciales en diferentes zonas del Estado.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$359,093,149.85** (Son: Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 85/100 M.N.), y que corresponden principalmente a cuentas por cobrar por SEDUVI por entrega de lotes en diferentes zonas del Estado.

6.1.2.1.1.7.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de esta cuenta representa todos aquellos bienes considerados como bienes raíces, como son los terrenos y edificios así como la infraestructura por obras públicas capitalizadas de dominio público o privado y al 31 de diciembre de 2016 ascienden a la cantidad de **\$4,367,221,479.44** (Son: Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 44/100 M.N.) y se integra de Terrenos, Edificios no Habitacionales, Infraestructura, Construcciones en Proceso en Bienes Propios y Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

Se considera Obra Pública Patrimonial, las acciones y obras públicas capitalizadas de dominio público y privado; contablemente éstas se registran en la cuenta patrimonial de obra pública en proceso, excepto que cuando por su naturaleza intangible se registran directamente al costo de operación de programas. Las Obras Públicas concluidas que cuentan con actas de entrega a los organismos descentralizados, municipios, empresas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de participación estatal u otros sectores de la población para su administración, y operación se disminuyen del patrimonio.

Las obras públicas pendientes de formalizar con actas de terminación se encuentran como obras en proceso y las que no cuentan con actas de entrega-recepción, están registradas en la cuenta patrimonial de Obra Pública pendiente de transferir.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos, mientras no varíe su situación jurídica, la cual solo podrá autorizarse mediante Decreto de la Legislatura, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina.

6.1.2.1.1.8.- BIENES MUEBLES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 asciende a **\$1,396,032,394.88** (Son: Un Mil Trescientos Noventa y Seis Millones Treinta y Dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 88/100 M.N.), y representa la inversión realizada por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transportes, Entre otros se registran a su costo de adquisición sin aplicar la depreciación. Corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación el adecuado Registro Contable y a la Oficialía Mayor el control y resguardo físico de dichos bienes.

6.1.2.1.1.9.- ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 asciende a **\$475,213,720.19** (Son: Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Doscientos Trece Mil Setecientos Veinte Pesos 19/100 M.N.) y está integrado por activos intangibles como software.

6.1.2.1.1.10.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$(1,325,166,179.79)**, (Son: Un Mil Trescientos Veinticinco Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos 79/100 M.N.), y está integrado por la Depreciación Acumulada de los Bienes Muebles e Inmuebles, la Amortización Acumulada de Activos Intangibles y el Deterioro de los Activos Biológicos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.11.- ACTIVO DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 asciende a **\$1,540,457.10** (Son: Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 10/100 M.N.), Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

6.1.2.1.1.12.- OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 el saldo de esta cuenta es de **\$30,257,812.47** (Son: Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Doce Pesos 47/100 M.N.), y se refiere a los Bienes en Comodato.

6.1.2.1.1.13.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 el saldo de esta cuenta es de **\$2,952,829,980.61** (Son: Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 61/100 M.N.), y representa principalmente el pasivo circulante derivado de los contratos celebrados por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** y se encuentra integrada por: Servicios Personales, Proveedores, Contratistas por Obras Públicas, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas, Retenciones y Contribuciones y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Servicios Personales por Pagar

Representa las remuneraciones del personal al servicio de las Dependencias integrantes de la Administración Pública del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, que al 31 de diciembre de 2016 obtuvo un saldo de **\$1,455,470.37** (Son: Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 37/100 M.N.)

Proveedores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 el saldo de esta cuenta es de **\$465,444,750.90** (Son: Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos 90/100 M.N.), y representa los compromisos adquiridos por adquisiciones de bienes y/o servicios por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** y que están pendientes de pago.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Contratistas por Obras Públicas

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$114,628,269.11** (Son: Ciento Catorce Millones Seiscientos Veintiocho mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 11/100 M.N.), y representa los compromisos de pago a efectuar a Contratistas por Obra Pública realizada.

Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es por **\$29,554,053.99** (Son: Veintinueve Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Tres Pesos 99/100 M.N.), y representa las Participaciones y Aportaciones pendientes de pago a los Municipios.

Transferencias Otorgadas

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es por **\$ 1,806,366,198.74** (Son: Mil Ochocientos Seis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 74/100 M.N.), y son recursos que agrupa las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.**

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$113,869,399.42** (Son: Ciento Trece Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 42/100 M.N.), representa el importe por pagar por los intereses generados por la Deuda Pública a los diferentes bancos correspondientes al mes de diciembre.

Retenciones y Contribuciones

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$375,505,835.81** (Son: Trescientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 81/100 M.N.), y representa principalmente las retenciones realizadas con motivo del pago de Honorarios, Salarios, Arrendamientos, Servicios Profesionales, Asimilados al Salario, Nómina entre otros conforme a las disposiciones aplicables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$46,006,002.27** (Son: Cuarenta y Seis Millones Seis Mil Dos Pesos 27/100 M.N.), representa los saldos por pagar a favor de terceros, así como saldo a favor de la Federación y recuperación de gastos a favor de los funcionarios.

6.1.2.1.1.14.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$550,129,863.05** (Son: Quinientos Cincuenta Millones Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 05/100 M.N.) y representa las obligaciones contratadas por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** con instituciones financieras de México, a un plazo menor a doce meses.

6.1.2.1.1.15.- PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$20,205,332.64** (Son: Veinte Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 64/100 M.N.), que se encuentra integrado principalmente por los anticipos de adquirientes de terrenos de las diversas colonias del Estado realizadas a través de SEDUVI anteriormente INFOVIR.

6.1.2.1.1.16.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$158,863,971.98** (Son: Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 98/100 M.N.), y representa los fondos de propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor a doce meses.

6.1.2.1.1.17.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al cierre del Ejercicio 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$18,553,693,725.07** (Son: Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 07/100 M.N.) que representa las obligaciones a cargo del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** con instituciones financieras de México a un plazo mayor a 12 meses.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría financiera y de cumplimiento de financiamientos recibidos y ejercidos por el H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016. AEMF-DFAPC-GOB-FIN-288.

6.1.2.1.1.18.- PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Al cierre del Ejercicio 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$38,062,433.43** (Son: Treinta y Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos 43/100 M.N.), se integra principalmente por la cuenta de intereses de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Gastos Administrativos, Seguros de Vida, Otros Seguros, entre otros.

6.1.2.1.1.19.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

Al cierre del Ejercicio 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$ 11,577,696.28** (Son: Once Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 28/100 M.N.) que representa los fondos de propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses y que provienen en su mayoría de Notarías Públicas.

6.1.2.1.1.20.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del estado de Situación Financiera está integrado por los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2015, el Resultado del Ejercicio 2016 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos y Otros Beneficios obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicados al 31 de diciembre de 2016 y por los Revalúos efectuados a dicha fecha. Este rubro refleja al 31 de diciembre de 2016 un saldo de **\$ (14,132,239,696.25)** (Son: Catorce Mil Ciento Treinta y Dos Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 25/100 M.N.), que se integra de las cuentas de:

6.1.1.2.1.1.21.- Resultados de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio 2016 esta cuenta presenta un saldo de **\$ (14,900,838,273.88)** (Son: Catorce Mil Novecientos Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setentas y Tres Pesos 88/100 M.N.) que corresponde a los ahorros y desahorros presupuestales acumulados durante los Ejercicios Fiscales en la vida del H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.22.- Resultado del Ejercicio.

El saldo al 31 de diciembre de 2016 es por **\$ 660,513,886.72** (Son: Seiscientos Sesenta Millones Quinientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 72/100 M.N.), este importe representa la diferencia entre el resultado de la Ley de Ingresos y el costo de la operación de programas durante el ejercicio fiscal 2016, obteniendo en este período un Ahorro.

6.1.2.1.1.23 Revalúo de Bienes Inmuebles

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 de **\$108,084,690.91** (Son: Ciento Ocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa Pesos 91/100 M.N.) y representa la actualización del valor de bienes al cierre del ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS (ANEXO No. 2).

En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

El H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo obtuvo Ingresos durante el Ejercicio 2016 por **\$26,971,215,441.12** (Son: Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Un Millones Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 12 /100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos Propios		
Impuestos	\$2,585,479,924.76	09.59
Derechos	1,022,318,193.64	03.79
Productos	356,908,079.24	01.32
Aprovechamientos	1,517,403,362.96	05.63
Provenientes de Gobierno Federal		
Participaciones	8,237,531,012.45	30.54
Aportaciones	9,199,895,695.12	34.11
Convenios	4,051,679,172.95	15.02
TOTAL	\$26,971,215,441.12	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Impuestos

Son las contribuciones establecidas en la ley, que deben pagar las personas físicas y morales para contribuir al gasto público. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los casos expresamente previstos en la Ley.

Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales recaudados por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPC-GOB-FIS-285.

Derechos

Son las contribuciones establecidas en la ley, por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, incluso cuando se presten por organismos descentralizados.

Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales recaudados por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPC-GOB-FIS-285.

Productos

Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales recaudados por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPC-GOB-FIS-285.

Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe el Estado, por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales recaudados por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPC-GOB-FIS-285



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Participaciones

Son aquellos ingresos que recibe el Estado de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, tales como: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, y en adición, aquellos que se perciban por el ejercicio de facultades y obligaciones que se adquieran con motivo de los anexos que firme al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos que dicha Legislación establezca.

Los Ingresos se registran al recibirse el efectivo; tratándose de Participaciones Federales al conocerse el importe por recibir. En el Ejercicio 2016 le correspondieron al Estado de Quintana Roo **\$8,237,531,012.45** (Son: Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Treinta y Un Mil Doce Pesos 45/100 M.N.) en los conceptos de:

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Fondo General de Participaciones	\$6,437,344,166.00	78.15
Fondo de Fomento Municipal	392,309,032.00	04.76
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	259,029,644.00	03.14
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	376,114,743.00	04.57
Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	51,967,407.00	00.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	49,397,304.00	00.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	326,719,138.45	03.97
Impuesto a la Gasolina y Diésel	344,649,578.00	04.18
TOTAL	\$8,237,531,012.45	100%

Aportaciones

Son aquellos recursos que anualmente se determinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se destinarán únicamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en cuanto al Fondo de Aportaciones Federales, los recursos recibidos ascendieron a **\$9,199,895,695.12** (Son: Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 12/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$5,272,786,863.27	57.31
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,440,426,934.00	15.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	638,807,059.00	06.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	803,015,449.00	08.73
Fondo de Aportaciones Múltiples	440,584,513.00	04.79
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica	164,060,532.00	01.78
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	138,581,007.38	01.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	301,603,823.00	03.28
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal Educativa 2015	29,514.47	00.00
TOTAL	\$9,199,895,695.12	100%

Convenios

Corresponde a los saldos de las cuenta de Aportaciones Especiales Federales, ramo 10 Economía, ramo 11 Educación Pública, ramo 15 Desarrollo Agrario, entre otros. Los recursos recibidos ascendieron a **\$4,051,679,172.95** (Son: Cuatro Mil Cincuenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 95/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Aportaciones Especiales Federales	\$ 3,647,631,110.95	90.03
Ingresos por Universidades del Estado	266,737,607.00	06.58
Fondo de Estabilización de las Escuelas	137,310,455.00	03.39
TOTAL	\$4,051,679,172.95	100%

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

En el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, los egresos fueron por un total de **\$ 28,082,235,755.72** (Son: Son Veintiocho Mil Ochenta y Dos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 72/100 M.N.), y se conformaron de la siguiente manera:

CONCEPTOS	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	\$ 1,909,230,485.38	06.80
Materiales y Suministros	228,963,982.55	00.82
Servicios Generales	1,705,125,543.89	06.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,453,497,933.11	58.59
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	130,355,353.84	00.46
Inversión Pública	1,106,936,360.16	03.94
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	38,183,637.08	00.14
Participaciones, Aportaciones a los Municipios y Convenios	3,883,160,232.97	13.83
Deuda Pública	2,626,782,226.74	09.35
TOTAL	\$ 28,082,235,755.72	100%

Servicios Personales

Agrupar las asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Incluye las prestaciones económicas, las aportaciones a favor de las instituciones de seguridad social, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales en vigor; y demás prestaciones y asignaciones derivadas de compromisos laborales distintas a las ya mencionadas.

Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, que se contraten con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público. Incluye materiales y útiles de administración y de enseñanza; productos alimenticios; herramientas, refacciones y accesorios; materiales y artículos de construcción; materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuarios, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos y, en general, todo tipo de bienes de consumo para la realización de los programas públicos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Generales

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de todo tipo de servicios que contraten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público, tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico, de energía eléctrica, agua potable, de telecomunicaciones, así como la contratación de otros servicios básicos; arrendamientos; servicios de asesoría, consultoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; servicio comercial, bancario, financiero, contratación de servicios con terceros y gastos inherentes; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles; y servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social entre otros.

Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de contratación de servicios realizados por el **H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPC-GOB-RE-287.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Agrupar las asignaciones que el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** destina en forma directa o indirecta, mediante el otorgamiento de subsidios, a los sectores social y privado y a los Municipios del Estado, como parte de la política económica de acuerdo con las estrategias y prioridades del desarrollo estatal. Incluye las asignaciones de gasto previstas en el presupuesto de las dependencias, por concepto de transferencias que reciben las entidades apoyadas, los órganos administrativos desconcentrados y los programas que por sus características de operación reciben su presupuesto con cargo a este capítulo. Así mismo, agrupa las asignaciones de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinadas a las entidades para el desempeño de sus funciones.

Las principales transferencias en el Ejercicio Fiscal 2016 son las siguientes:

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Transferencias Internas y Asignaciones	\$ 13,937,599,721.09	84.71
Transferencias al Resto del Sector Público	301,773,811.71	01.83
Subsidios y Subvenciones	1,983,978,808.21	12.06
Ayudas Sociales	157,625,736.10	00.96
Donativos	72,519,856.00	00.44
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 16,453,497,933.11	100



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las dependencias y entidades contraten con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; la adquisición de vehículos; las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos; la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles. Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en este capítulo, incluido en su caso el costo de instalación, deben formar parte de los activos fijos de las dependencias y entidades que los adquieran.

Inversión Pública

Agrupar las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta de capital del Estado, así como las asignaciones para realizar programas de fomento y desarrollo económico y social. Incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, remodelación, restauración, conservación, modificación y demolición de bienes inmuebles; los servicios relacionados con obras públicas tales como estudios y proyectos de preinversión, técnicos, ecológicos y de impacto ambiental, entre otros.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Agrupar las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que las dependencias y entidades llevan a cabo con fines de fomento productivo; la adquisición de toda clase de valores; y las erogaciones contingentes y especiales que por su carácter de imprevisibles no pueden ser identificadas conforme a las dimensiones funcional, programática y económica del gasto. También agrupa las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones del estado para otorgar apoyos o ayudas extraordinarias a los sectores social y privado. Comprende el registro de las erogaciones recuperables por cuenta de terceros, así como las asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados que cubre el Estado conforme a compromisos contractuales o de ley, y las aportaciones a fideicomisos y mandatos públicos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Participaciones, Aportaciones a los Municipios y Convenios

Agrupar el importe de los recursos previstos en el presupuesto de egresos para cubrir las participaciones en ingresos federales a los Municipios del Estado, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales previstas en dicha Ley a favor de los Municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de los Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con el Estado y sus Municipios, y estas son:

CONCEPTO	TOTAL
Participaciones	\$ 2,330,241,358.00
Aportaciones	1,364,389,819.00
Convenios	188,529,055.97
TOTAL	\$ 3,883,160,232.97

Deuda Pública

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** por concepto de su Deuda Pública, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado; así como los derivados de coberturas, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales. Incluye también, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores o pasivos circulantes de las dependencias y entidades por conceptos distintos de Servicios Personales.

Auditoría financiera y de cumplimiento de financiamientos recibidos y ejercidos por el **H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016. AEMF-DFAPC-GOB-FIN-288.

6.1.3.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES EN MATERIA FINANCIERA

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones, mismas que de conformidad al artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se encuentran dentro del plazo legal del proceso de solventación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resumen General de Observaciones en Materia Financiera

Observación	Importe Observado
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales ejercidos por concepto de gastos a comprobar realizados por el H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016, AEMF-DFAPC-GOB-FIS-286	
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	\$ 18,390,929.32
Apoyos económicos o en especie a diversos sectores de la población, sin que exista evidencia documental de entrega a los beneficiarios.	\$ 11,901,270.00
Total	\$ 30,292,199.32
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos Fiscales ejercidos por concepto de contratación de servicios realizados por el H. Poder Ejecutivo de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016, AEMF-DFAPC-GOB-RE-287	
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	\$ 274,429,398.77
Gastos de difusión sin soporte periodístico, órdenes de inserción o convenios con los medios de comunicación.	\$ 1,044,900.00
Total	\$ 275,474,298.77
Gran Total	\$ 305,766,498.09

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

La revisión y fiscalización de la cuenta pública 2016 del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2017, efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FISE ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FISE-290
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF-294



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoria de inversiones físicas con recursos provenientes de FASP ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FASP-295
Auditoria de inversiones físicas con recursos provenientes de PEI ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GOB-PEI-300

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2016, correspondiente a las obras ejecutadas por el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** de acuerdo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



a la legislación aplicable.

- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- UNIVERSO

De la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, se determinó un universo de la inversión pública Integrado de la siguiente manera:

Nombre de la cuenta	Importe
Obras públicas en bienes de dominio público y propios	\$ 1,090,152,316.47
Proyectos productivos y acciones de fomento	16,784,043.69
Total Inversión Pública	\$ 1,106,936,360.16

Las erogaciones previstas para el Ramo General de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2016, importan la cantidad de **\$2,703,714,767.00** (Dos Mil Setecientos Tres Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 M.N) de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



acuerdo al presupuesto de egresos 2016 aprobado por la Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, existiendo un importe de **\$1,596,778,406.84** (Mil Quinientos Noventa y Seis Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos 84/100 M.N.), no ejercidos de conformidad a la disposición presupuestal.

El H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2016 ejecutó obras públicas por **\$1,090,152,346.67** (Son: Mil Noventa Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 67/100 M.N.), integrados por los siguientes Fondos de inversión:

Fondo de inversión	Importe
RECURSOS ESTATALES	
Programa Estatal de Inversión (PEI)	\$ 14,581,901.61
Total recursos estatales	14,581,901.61
RAMO 33	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	19,845,921.79
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	80,234,710.17
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	256,274,547.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	65,807,369.22
Total RAMO 33	\$422,162,549.02
RECURSOS FEDERALES	
Programa Regionales	\$173,882,906.72
Programa de Subsidio para Proyectos Culturales CONACULTA	22,314,139.69
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	38,193,629.51
Programa Agua Potable en Zonas Urbanas (APAZU)	44,157,783.20
Fondo Sur-Sureste (FONSUR)	44,943,151.28
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	69,886,056.57
Fondo Metropolitano	77,633,719.38
Implementación del Sistema de Justicia Penal	79,857,463.51
Contingencias Económicas	82,213,288.46
Otros	20,325,757.72



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Total recursos federales	653,407,896.04
TOTAL OBRAS PÚBLICAS	\$1,090,152,346.67

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2016, el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$1,090,152,346.67** (Son: Mil Noventa Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 67/100 M.N.)

IMPORTE AUDITADO

Incluidos en el Universo de **\$1,090,152,346.67** se tiene un importe de **\$653,407,896.04** (Son: Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 04/100 M.N.) asignadas a obra pública ejecutadas por medio de convenios con Dependencias Federales, que no fueron Auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y esta Entidad de Fiscalización Superior, y con el objeto de coordinar las acciones de fiscalización en la revisión de estos recursos y no duplicar esfuerzos, los recursos federales transferidos del FAM por **\$256,274,547.84** (Son: Doscientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 84/100 M.N.) fueron considerados en la muestra auditada del Programa anual de auditorías por la ASF, motivo por el cual no fue auditada por esta Auditoría Superior del Estado. Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, el universo auditable por la Auditoría Superior del Estado, se reduce a un importe de **\$180,469,902.79** (Son Ciento Ochenta Millones, Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Dos pesos 79/100 M.N.)

Del Universo determinado en inversión pública y acciones, el **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, destinó entre las diferentes dependencias y entidades recursos Estatales y Ramo 33 para la ejecución de obra pública por un importe de **\$180,469,902.79** (Son: Ciento Ochenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Dos Pesos 79/100 M.N.), de estos recursos, se determinó revisar **\$100,932,276.95** (Son: Cien Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 95/100 M.N.) que representan el **55.9%** del total de obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2016 y que se detalla a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Fondo de inversión	Número de Auditoría	Importe obras	Muestra auditada	%
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FISE ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FISE-290	\$80,234,710.17	\$38,130,998.01	47.5
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF-294	65,807,369.22	41,265,279.35	62.7
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FASP ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FASP-295	19,845,921.79	8,992,150.48	45.3
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de PEI ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GOB-PEI-300	14,581,901.61	12,543,849.11	86.0
TOTAL		\$ 180,469,902.79	\$ 100,932,276.95	55.9

6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2016 del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, en el rubro de fondos de inversión, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas parcialmente con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Fondo de inversión, núm. de auditoria y concepto observado		Total observado
Auditoria de inversiones físicas con recursos provenientes de FISE ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FISE-290	\$ 53,743.50
Auditoria de inversiones físicas con recursos provenientes de PEI ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GOB-PEI-300	290,013.99
Total importe observado		\$ 343,757.49

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Número de auditoria	Fondo de inversión	PRAS	PIOC	RECOMENDACION
Auditoria de inversiones físicas con recursos provenientes de FISE ejercidos por H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMOP-DFOPZS-GF-FISE-290		1	

6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas parcialmente con la documentación correspondiente, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Auditoria de inversiones físicas con recursos provenientes de FISE AEMOP-DFOPZS-GF-FISE-290				
SINTRA	\$ 53,743.50	\$ 53,743.50		\$ 0.00
SINTRA	290,013.99	242,786.55		47,227.44
TOTAL	\$ 343,757.49	\$ 296,530.05	0.00	\$ 47,227.44

7.-CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I.El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado
- II.Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III.La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó ésta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas la Entidades Fiscalizables;
- IV.Los recursos recaudados se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el ejercicio fiscal 2016 el **H. Poder del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados a largo plazo.
- V. Los Estados Financieros no contemplan los ajustes contables que derivarán de la solventación de los pliegos emitidos que aún están en el plazo legal de solventación según el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo. Además en las diversas denuncias interpuestas por este Órgano de Fiscalización Superior se considera la existencia de daño patrimonial a la Hacienda Pública del Estado, mismos que no se reflejan en los registros contables.

- VI. En la gestión financiera se cumplió parcialmente con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registros y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y de más activos y recursos materiales.
- VII. El **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso Municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Federales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad fiscalizada realizó, se ajustan con deficiencias a la legalidad identificándose daños o perjuicios en contra del patrimonio de la Entidad, como se señala en el apartado 6 de este Informe.
- VIII. Se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública en materia de Obra Pública, no fueron documentados y/o justificados en su totalidad como se observa en el punto 6.2.4.2 de este informe. Además existen pliegos de observaciones en materia Financiera dentro del plazo legal de solventaciones, que derivado de su valoración a su vencimiento puede incrementar el importe del daño patrimonial. Adicionalmente a ello y como consecuencia de las denuncias presentadas por este Órgano de Fiscalización Superior del Estado se determinó un daño patrimonial como se observa en el punto 6.1.3 de este informe.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminadas a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En cuanto a los pliegos en materia financiera que se encuentran dentro del plazo legal de solventación una vez concluido este y a consecuencia de las observaciones que no sean solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.-DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado Presupuestario de Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2016 del **H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y no presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por un importe de **\$26,971,215,441.12** (Son: Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Un Millones Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 12/100 M.N.), y los Egresos por un importe de **\$28,082,235,755.72** (Son: Veintiocho Mil Ochenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 72/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2016, omitiendo apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que hacen referencia a la Sustancia Económica, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Integración de la Información, Control Presupuestario, Devengo Contable, Dualidad Económica y Consistencia, debido a que no fueron aplicados en todas sus fases. Por lo tanto no se sustentó de manera técnica el registro de las operaciones y la elaboración y presentación de Estados Financieros. Por lo que el ejercicio de la gestión financiera no se ajustó a la legalidad y se detectaron presuntos daños o perjuicios en el Patrimonio del **H. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**. Por todo lo anterior y derivado de las observaciones no solventadas por **\$47,227.44** (Son: Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veintisiete Pesos 44/100 M.N.), contenidas en el punto 6.2.4.2., y aquella que se encuentran dentro del plazo legal de solventación por un importe de **\$305,766,498.09** (Son: Trescientos Cinco Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 09/100 M.N.), contenido en el punto 6.1.3 de este informe, se emite un **Dictamen Negativo**.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$1,163,222,159.31	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,952,829,980.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	194,413,509.74	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	550,129,863.05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	170,813,240.36		
Inventarios	183,211,719.51	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	20,205,332.64
Total Circulantes	\$1,711,660,628.92	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	158,863,971.98
No Circulante		Total Circulante	\$3,682,029,148.28
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,123,161,386.00	No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	373,201,607.60	Deuda Pública a Largo Plazo	18,553,693,725.07
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,367,221,479.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	38,062,433.43
Bienes Muebles	1,396,032,394.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	11,577,696.28
Activo Intangibles	475,213,720.19	Total no Circulante	\$18,603,333,854.78
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,325,166,179.79)	Total Pasivo	\$22,285,363,003.06
Activos Diferidos	1,540,457.10	Hacienda Pública/Patrimonio	
Otros Activos no Circulantes	30,257,812.47	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Total no Circulante	\$6,441,462,677.89	Resultado de Ejercicios Anteriores	(14,900,838,273.88)
Total del Activo	\$8,153,123,306.81	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$660,513,886.72
		Revalúo de Bienes Inmuebles	108,084,690.91
		Total de Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$(14,132,239,696.25)
		Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$8,153,123,306.81



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINTANA ROO
ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo 2)

INGRESOS		IMPORTE
Propios		
Impuestos	\$	2,585,479,924.76
Derechos		1,022,318,193.64
Productos		356,908,079.24
Aprovechamientos		1,517,403,362.96
Total Propios	\$	5,482,109,560.60
Provenientes del Gobierno Federal		
Participaciones		8,237,531,012.45
Aportaciones		9,199,895,695.12
Convenios		4,051,679,172.95
Total Provenientes del Gobierno Federal	\$	21,489,105,880.52
Total Ingresos	\$	26,971,215,441.12
EGRESOS		
Servicios Personales	\$	1,909,230,485.38
Materiales y Suministros		228,963,982.55
Servicios Generales		1,705,125,543.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		16,453,497,933.11
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		130,355,353.84
Inversión Pública		1,106,936,360.16
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		38,183,637.08
Participaciones y Aportaciones a Municipios y Convenios		3,883,160,232.97
Deuda Pública		2,626,782,226.74
Total de Egresos	\$	28,082,235,755.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	(1,111,020,314.60)